

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Diego Pastor Clemente, expido el presente que firmo en Murcia a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 1719

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA
EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.943/88, instado por doña Josefa Belchí Dólera, representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Roberto Damián Campos y el señor Abogado del Estado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 6 de febrero de 1989, el Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de Justicia Gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.943/88 a instancia de doña Josefa Belchí Dólera, representado por el Procurador José María Jiménez-Cervantes Nicolás y defendido por el Letrado doña rosa María Carmona Valera, contra don Roberto Damián Campos y el señor Abogado del Estado;... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás en nombre y representación de doña Josefa Belchí Dólera, contra el demandado don Roberto Damián Campos y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Roberto Damián Campos, expido el presente que firmo en Murcia a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El

Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 1724

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.503/83 se sigue Juicio Ejecutivo promovido por Jesús Cano Sánchez, contra Mariano Cerezo Jiménez en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 18-4-89, para la 1.ª subasta; el día 17-5-89, para la 2.ª subasta y el día 20-6-89 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana: Un solar en término de Murcia, partido de Churra, que tiene

una cabida de 160 m². determinados por 16 metros de fachada, por 10 de fondo, inscrita en el libro 102 de la sección 7ª folio 46 finca 9.888, inscripción 1ª. la cual se hizo sin perjuicio de tercero durante dos años a contar desde el 24 de marzo de 1982.

Linda: Poniente con Mariano Cerezo Jiménez, Levante con calle en formación, Mediodía con calle en formación y Norte con Rambla. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. —El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.— El Secretario.

Número 1690

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

En virtud de lo acordado para el cumplimiento de la Ejecutoria nº355/86 ruego a V.E. proceda a la publicación de la tasación de costas adjunta, con el objeto de dar vista de la misma al condenado Widmer Andreas, el que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. —El Magistrado Juez.

Tasación de costas:

Registro expediente 40.

Derechos de reparto 4.

Diligencias Previas y juicio 420.

Expedición 1 testimonio 65.

Ejecución 50.

Tasación costas 270.

Suman tasas judiciales 839.

Reintegros del Expte. 950.

Indemnizaciones 24.019.

Importe total tasación s. e. u o.- 25.802.

La indemnización devengará un 12,5% anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.

Esta tasación se abonará en metálico o cheque debidamente conformado por entidad bancaria.

Notificación.— Seguidamente notifique en forma legal la anterior providencia y doy vista por término de tres días de la tasación de costas al señor Fiscal enterado, notificado firma, doy fe.

Diligencia. Para acreditar que se remite por correo certificado y acuse de recibo, copia de la tasación al condenado, doy fe.

Murcia, veinte de octubre de 1986.— El Secretario.